

Curso de Natación.

De 3 a 18 años (lunes, miércoles y viernes)	2.690	16,17
De 18 años en adelante (lunes, miércoles y viernes)	3.475	20,89
De 3 a 18 años (martes y jueves)	2.205	13,25
De 18 años en adelante (martes y jueves)	2.740	16,47
Adultos, natación todos los días	4.810	28,91
Infantiles, natación todos los días	3.640	21,88
Abonados piscina 1 hora (martes y jueves)	2.140	12,86
Abonados piscina 1 hora (lunes, miércoles y viernes)	2.810	16,89
Natación escolar (1 sesión/mes)	115	0,69
Natación 3ª edad (1 sesión/mes)	115	0,69
Gerontogimnasia	265	1,59

Alquiler pista polideportiva de frontón (para uso de fútbol-sala y baloncesto)

Lunes a Viernes (con luz)	1.370	8,23
Lunes a Viernes (sin luz)	1.035	6,22
Sábados y Festivos (con luz)	1.540	9,26
Sábados y festivos (sin luz)	1.205	7,24

Cehégín, 22 de diciembre de 2000.—El Alcalde Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Murcia

13410 Aprobación de los criterios para determinar las indemnizaciones para desalojo de viviendas en actuaciones urbanísticas. (Expte.-1.572GU00).

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo celebrado el día 10 de noviembre del 2000, acordó aprobar el Informe Técnico que contiene los criterios para determinar las indemnizaciones por desalojo de viviendas en las actuaciones urbanísticas, basándose en cuatro factores: situación de la vivienda, calidad del ocupante (inquilino o propietario), características de la vivienda (calidad, conservación y superficie), y por último, condiciones personales de los ocupantes (años de residencia y n.º de miembros de la unidad familiar).

Lo que se comunica a todos los interesados, significándole que podrán obtener una copia del mismo en las oficinas de Información Urbanística (en horario de 9 a 14) y en las de Gestión Urbanística (horario de 12 a 14) de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia sita en Plaza de Europa, s/n.

Murcia a 4 de diciembre de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Santomera

13411 Aprobación inicial de Modificación de Planeamiento.

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de diciembre de 2000, la aprobación inicial de las modificaciones de planeamiento número 1 (subdivisiones de nave en proindiviso) y número 2 (cambio en rotonda) del Plan Parcial Industrial Sector «H», conforme a los textos redactados por el Ingeniero de Caminos José Enrique Pérez González, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir las alegaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo estatuido en los artículos 138 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento.

Santomera, 19 de diciembre de 2000.— El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.